CONTRATO.	**CO1.PCCNTR.6473055- PS-494-2024**
CONTRATISTA	**BIENESTAR Y SALUD IPS SAS**
CC O NIT	**900621766**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICAS DE DISCAPACIDAD Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO 1239 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, VIGENCIA 2024"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($49.923.897) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28 de junio de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	03 de julio de 2024
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	11-08-2025

En Zipaquirá a los 11-08-2025, se reunieron el señor Alcalde **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, la Doctora **DIANA CLEMENCIA FORERO TORRES** como SUPERVISORA del contrato y **BIENESTAR Y SALUD IPS SAS** Representada Legalmente por la señora **GLORIA ALEXANDRA DIAZ VILLEGAS** como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 14-44-101213442				
CUMPLIMIENTO	10	$4.992.389,70	27/06/2024	30/04/2025
CALIDAD	15	$7.488.584,55	27/06/2024	30/06/2025
PAGO DE SALARIOS	5	$2.496.194,85	27/06/2024	30/12/2027

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	**X**	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	**X**	
INFORME DEL SUPERVISOR	**X**	
ACTA DE SUSPENSION		**X**
ACTA DE REINICIO		**X**

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		**X**	
PRORROGAS		**X**	
MULTAS		**X**	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		**X**	
CADUCIDAD		**X**	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$49.923.897**
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. **$0**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
05/09/2024	2024005371	$3.371.067
20/09/2024	2024005764	$9.792.147
08/10/2024	2024006245	$9.792.147
12/11/2024	2024007517	$10.755.309
06/12/2024	2024008627	$16.213.227

VALOR EJECUTADO	**$49.923.897**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$0**

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten

la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

Alcalde Municipal
FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA

Supervisor
DIANA CLEMENCIA FORERO TORRES

Contratista
BIENESTAR Y SALUD IPS SAS